

DELIMITACIÓN DE LA POLÍTICA A TRAVÉS DE LA DISCUSIÓN Y RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y POLÍTICA

Demetrio Arturo Feria Arroyo

Resumen:

El presente trabajo aborda la discusión del lugar que ocupa la política en la modernidad a partir de los cambios y debates desarrollados en el campo de la ética-política. En un primer momento, se definen las nociones de ética y política y posteriormente, se discute la relación entre ética-política con base en dos ejes, por un parte, el debate en torno a la aplicación o al rechazo de las normas morales a la esfera política, y por otra, en relación con las propuestas de ética política centradas en las discusiones sobre las formas de Estado y la fundamentación que hacen sobre el poder político. Así, con dichos aspectos, se trata de cumplir con el objetivo señalado de explicar el lugar de la política en la modernidad desde su relación con la ética.

Palabras clave: Ética y política, poder político, sistema político.

Abstract:

This paper discusses the place of politics in modernity from the changes and debates developed in the field of political ethics. First it discusses the notions of ethics and politics then the relationship between ethics and politics based on two axes: the application or rejection of moral norms in the political sphere; and the proposals of political ethics focus on the debates on the state formations and the foundations of political power.

Keywords: Ethics, politics, political power, political system.

Introducción

El presente trabajo se propone abordar el tema del lugar que ocupa la política en la modernidad a partir de los cambios y debates desarrollados en el campo de la ética-política.

El tratamiento del tema contempla una serie de limitaciones importantes de señalar.

1) El estudio de la ética política será abordado desde la relación y los cambios observados entre ambas esferas: *ética y política*.

2) La relación de la ética y la política tiene como marco de referencia el proceso histórico de la modernidad. Dicha ubicación histórica del tema representa complicaciones y limitaciones para el desarrollo de este trabajo. El más importante es el recorrido breve de determinadas discusiones de ética-política con lo cual además se excluyeron a otras de importancia.

3) Aunque el trabajo tiene como contexto la modernidad, no se pretende realizar un estudio de ésta, sino solo emplearla para ubicar el debate teórico y los cambios observados. Este punto incluso nos lleva a considerar que el tipo de trabajo desarrollado en momentos puede caer en un estudio descriptivo. Aunque esto no demerita su importancia debido a que nos ofrece el marco para entender las variaciones en la discusión teórica.

Una vez mencionadas las delimitaciones del presente trabajo me permitiré a continuación describir *grosso modo* su estructura general. De acuerdo con el enfoque desarrollado aquí, basado en la relación entre ética y política, considero indispensable definir de manera separada las nociones de la ética y la política. Por ello, en una primera parte se dará cuenta de ambas nociones. Después de exponer estos dos conceptos se aborda la relación entre ambos. La aproximación al estudio de la relación entre ética y política se expone en dos secciones. En la primera se ubica dicha relación en la discusión teórica en torno a la aplicación o al rechazo de las normas morales a la esfera política. En la segunda se reflexiona en torno a las variaciones existentes en las propuestas de la ética política centrado en las discusiones sobre las formas de Estado y su fundamentación que hacen sobre el poder.

Así con estos puntos desarrollados, se trata de cumplir con el objetivo señalado al inicio de explicar el lugar de la política en la modernidad desde su relación con la ética.

Aproximaciones al concepto de ética

Se puede considerar como ética a la reflexión filosófica que se hace en relación con el carácter, con los hábitos y con los actos morales del hombre.¹ De esta definición destacan los siguientes elementos, a saber: a) el sujeto de la ética es el hombre, b) el objeto, sus hábitos, comportamientos y acciones morales que éste realiza en una determinada situación social.

Así una primera dimensión que destaca de la ética es su carácter personal o individual, debido a que es el hombre que ante una determinada situación social tiene la libertad de decidir entre una serie de posibilidades a realizar.

Esta capacidad de elegir entre un conjunto de proyectos es propia del ser humano. Así mientras los animales se ajustan a la realidad de una forma genético-biológica, el hombre, debido a la posesión de conciencia y libertad, tiene la posibilidad de seleccionar la forma de hacerlo. De ahí que se mencione que la ética puede ser vista como una segunda naturaleza o forma de ser dada por el mismo del hombre (Aranguren, 1983: 215).

Ahora bien, en la realización de un determinado fin² la persona puede basarse en un conjunto de principios y normas morales. Estos principios y nor-

¹ Dicha definición es tomada de Aranguren, J.L., quien establece que la ética estudia el carácter o forma de ser adquirida por el hombre (segunda naturaleza). De ahí que destaque el papel de los hábitos pues el carácter se forma a partir de éstos, mientras que los hábitos sustentan a los actos. El autor señala sin embargo, que la relación carácter-hábitos-actos se da de manera circular, puesto que una repetición de actos forman los hábitos y un conjunto de hábitos el carácter. Ahora bien, desde su origen etimológico se encuentra la delimitación del objeto de la ética. Aranguren nos menciona que el significado etimológico se deriva de dos vocablos, por una parte *êthos* de origen griego, que significa carácter, del cual a su vez se deriva la palabra *êthos* que quiere decir hábitos, es decir el carácter formado por los hábitos. Por otra el vocablo *mos*, el cual tiene tres acepciones uno como modo de ser o carácter, el segundo como costumbre y último como sentimiento (1983: 23-25, 134-136).

² Se plantea que el hombre al comportarse moralmente tiene como *fin* el bien, o el realizar actos que sean juzgados como buenos. Pero la noción de bien varía de acuer-

mas al ser retomados e interiorizados como propios por la persona, orientan el desarrollo de sus actos y comportamientos³. Por esta razón, la ética tiene un carácter normativo debido a que a partir de ciertos principios y normas se trata de señalar la conducta más “valiosa” moralmente.

Esta dimensión personal de la ética, que hasta aquí se ha mencionado, se encuentra vinculada a otra de carácter social. Así tenemos que el hombre es considerado como sujeto moral debido a su “naturaleza” social.

Los actos morales se llevan a cabo en relación con otro u otras personas que viven en una determinada sociedad. Se debe precisamente, a su consecuencia social como estos actos pueden ser imputados de justos o injustos.

Además, se debe considerar el condicionamiento e influencia que lleva a cabo la sociedad, a través de una serie de códigos, reglas y valores en el comportamiento moral de los hombres. Esta situación de condicionamiento social puede adquirir cierta particularidad si se toma en consideración el sector poblacional, clase social y espacio de donde proviene la persona. Por ello, la persona al seleccionar su proyecto o fin tiene una variedad de pautas y reglas de comportamiento que son dadas socialmente. Sin embargo, una regla moral no puede ser totalmente impuesta. De ahí la importancia que ocupa en la moral,

do con la concepción ética desde donde se asuma. Así para Aristóteles, el bien se asocia a la búsqueda de la felicidad que es el valor máximo para alcanzar por el hombre. Esta concepción es conocida como eudomismo. Cuando el bien se asocia al sentimiento y a la sensación del placer se conoce como hedonismo. Por otro lado, la concepción kantiana plantea de que lo único bueno es la buena voluntad, que es buena por su querer y no por sus consecuencias, ni por haber logrado su objetivo debido a los hechos o a las circunstancias que impiden su cumplimiento. Los utilitaristas plantean en cambio, que lo bueno es lo útil para el mayor número de personas, y depende en gran medida de sus buenas consecuencias independientemente del motivo que lleva a su realización. (Para un detalle de estas posturas obsérvese a Sánchez, 1975, 125-127,131-135; Goodin, 2000: 337-339; O’Neill, 2000: 255).

³ Tanto Aranguren como Sánchez señalan las dos dimensiones de la ética ya mencionadas, una como estructura social a la cual el hombre tiene que ajustarse y responder, y la segunda como contenido, formada por una serie de principios morales a través de los cuales se lleva a cabo el ajustamiento a la realidad. La ética como contenido necesita montarse en la ética como estructura social (Sánchez, 1975: 29-31; Aranguren, 1983: 35).

la libertad de elección que tiene la persona para aceptarla (Aranguren, 1983: 39-42; Aranguren, 1987: 31-38).

De acuerdo con lo anterior se puede señalar que es imposible separar de la ética tanto su dimensión personal como social. Si se reduce la ética a lo personal se corre el peligro de limitarla a lo subjetivo, en cambio sí se reduce a lo social se puede quedar en un sociologismo. De ahí la necesidad de contemplar ambos aspectos. Pues si bien la sociedad condiciona e influye en el comportamiento moral, cada persona es responsable de sus actos.

Sin embargo, cuando se tiene el propósito de analizar un conjunto de estructuras e instituciones sociales comunes a los hombres, así como las posibles orientaciones que éstas realizan y generan en los comportamientos individuales, adquiere relevancia la dimensión social de la ética.

Así, el estudio de lo social se desarrolla desde la ética “especial” conocida como: *ética social*. Tradicionalmente se ha considerado como parte de su campo de reflexión a los asuntos familiares, a las estructuras económicas, y a las cuestiones políticas (Aranguren, 1987: 20-22). Visto así, la ética política sería un ejercicio de reflexión de la ética “especial” denominada como social.

Esta clasificación debe ser tomada con demasiada precaución para evitar reducir o subordinar lo político a lo social, si no por el contrario considerar las diferencias existentes en los campos de lo social. Al tomar en cuenta esta diferencia estructural, la política se tomaría desde su propia diferenciación y delimitación como campo estudio.

No olvidemos, que la definición de política como objeto de estudio, solo se hace posible por la diferenciación estructural generada en la modernidad del ámbito político, del moral, religioso, económico y del social.

Incluso, se debe a la existencia de esta diferenciación estructural que podemos preguntarnos sobre la pertinencia o no de hablar de una ética política; más aún si consideramos el claro contraste existente entre ambas esferas. Para tener claridad del contraste existente en dicha relación, y una vez observado el término de ética, resulta ahora indispensable definir el concepto de política.

Aproximaciones al concepto de política

La palabra política proviene del vocablo griego *polis* con el cual se hizo referencia a la totalidad de asuntos relacionados con la ciudad (Bobbio, 1991:

1215). Así en este momento, la noción de política no estaba separada de aspectos tales como la ética, la economía, o lo social. Por ello, de acuerdo con Sartori “la noción de política calificó todo, y por tanto nada específico [mientras esas esferas] se mantuvieron no divididas” (1987: 201).

Para que la política fuera considerada como objeto de estudio científico. Al menos tuvieron que desarrollarse dos procesos: a) la separación de la política de la filosofía; y b) una diferenciación estructural de la sociedad que permitiera reflexionar la política como una esfera distinta a la ética, a la economía y a lo social (Sartori, 1987: 201).

Este cambio en la noción de la política representó una variación sustancial. Pues en las etapas anteriores el término se empleaba para representar una situación de horizontalidad social (polis), que cambia con la modernidad para tomar un sentido más de verticalidad (Sartori, 1987: 205-206) al asociarse a las cuestiones del Estado.⁴

Dentro de estas actividades relacionadas con el Estado, resalta como esencial la reflexión en torno al poder, y más específicamente, al poder político.

La diferenciación socio-estructural fue un proceso característico de la modernidad. Eso implicó incluso, que en dicho momento histórico el término de política empezará a dejar su aspecto prescriptivo y, su distinción se asociará a las actividades relacionadas con el Estado⁵ (Sartori, 1987: 208-209). El proceso

⁴ El concepto Estado en este trabajo se asume en su concepción moderna, que incluye tres elementos:

(...) Primero: el Estado es un conjunto de instituciones, manejadas por el propio personal estatal, entre las que destaca muy particularmente la que se ocupa de los medios de violencia y coerción. Segundo: esas instituciones se localizan en el centro de un territorio geográficamente delimitado, atribuido generalmente a una sociedad; hacia su interior, el Estado vigila severamente a su sociedad nacional, hacia el exterior a las numerosas sociedades entre las que se debe abrirse camino (...) Tercero: el Estado; monopoliza el establecimiento de reglas al interior de su territorio (Hall y Inkenberry, 1991: 12).

⁵ La primera diferenciación que ocurre se da entre la política con la moral y la religión. Esto se percibe en Maquiavelo, al plantear en su libro el *Príncipe*, que para el mantenimiento del Estado puede ser necesario actuar en contra de la moral y la religión (Sartori, 1987: 208-209). Esta situación no es casual debido a que recordemos de

evolutivo de diferenciación de la política como sistema o ámbito específico de la sociedad fue lento. En un inicio el poder existía en la sociedad de manera difusa o segmentada. Posteriormente, genera un proceso de centralización del recurso política en donde el poder se logra revestir de sanciones. Este proceso de centralización generó jerarquías (Luhmann, 2009: 147-150).

Desde los comienzos de la diferenciación del sistema político, el poder se constituyó en el medio que sostuvo a la política, además de que su generalización sirvió para que la política se hiciera reconocible como tal, es decir, como un ámbito específico. Así se forma el sistema político, el cual monopoliza la función política que consiste en “mantener la capacidad de tomar decisiones que vinculen colectivamente” (Luhmann, 2009: 154).

La particularidad del poder político, a diferencia del económico e ideológico, es la posesión legítima y legal del monopolio de la fuerza pública la cual se ejerce en un determinado territorio y población específica. Para Parsons la legitimidad es el aspecto simbólico del poder. La Legitimidad es el consentimiento que se genera en las personas el compromiso de llevar a cabo las obligaciones y acciones correspondientes dentro de las decisiones que toman los portadores de poder (1972: 123). En ese sentido, para Parsons la legitimidad, y no la coacción física institucionalizada como plantean otras concepciones, es el elemento que permite la obediencia a las decisiones de la autoridad. El empleo de la fuerza física sólo se justificada como una opción límite cuando la legitimidad y la obediencia se rompen.

El monopolio de la fuerza pública le confiere a los detentadores del poder político: a) un carácter de exclusividad que le permite prohibir o permitir la existencia, y destrucción de grupos armados independientes; b) una universalidad en la toma de decisiones que opera para toda la colectividad; y una c) inclusividad que le permite intervenir en los grupos para dirigirlos a un obje-

manera general que la modernidad represento una nueva etapa histórica-social que desde sus inicios genera una fuerte crítica y ruptura con la sociedad “tradicional” feudal. De esta forma, se caracteriza por anteponer a la irracionalidad “sagrada”, la razón como principio rector de la sociedad moderna. Así el talante del hombre moderno fue la búsqueda de autonomía a toda tutela religiosa, que en lo político se observa, con la construcción de un nuevo tipo de legitimación político-social de la estructura estatal tratando de basarla en la naturaleza humana (Touraine, 2000: 17-25).

tivo deseado u obstaculizar la realización de un fin no deseado (Bobbio, 1991: 1219).

En el ejercicio del poder político es indispensable considerar la discusión de sus límites. Una posibilidad de abordar el tema de los límites del poder político, es mediante la discusión de su fin. Aunque sobre este tema, existen una variedad de posturas, que solo nos muestran la complicación de delimitar los fines de la política o del poder político como praxis política (Bobbio, 1991: 1221). Algunas de estas posturas son las siguientes:

a) Existen aquellas que con base en premisas platónicas consideran como fin, *el bien común* b) Dentro de una concepción marxista el fin de la política se encuentra encaminado a favorecer los intereses u objetivos de la clase o sector dominante c) La postura basada en la propuesta de Carl Schmitt, considera que ante un antagonismo entre amigos y enemigos, el fin de la política sería defender a los primeros y tanto combatir como dividir a los segundos (Bobbio, 1991) d) En un contexto de las sociedades democráticas y plurales han destacado propuestas sobre la importancia del consenso, como fin político (Aran-guren, 1987: 51).

A pesar de esta variedad de posiciones es posible señalar, siguiendo a Bobbio (1991), que un fin mínimo de la política está basado en *la generación de orden*. A través del orden, como fin mínimo, incluso adquieren más sentido otros planteamientos teóricos, como aquellos relacionados con el bien común y el consenso.

Ahora bien, sin perder de vista este sentido de verticalidad que adquiere la noción de política en la modernidad. Es necesario mencionar que el concepto de política sufre otra variación, en donde la asociación con el Estado como objeto delimitado y específico de su reflexión se convierte en obsoleto. Esto no significa que el sentido de verticalidad haya, de igual manera, caducado, sino que la política ya no es identificable o ubicable tan sólo con el Estado. El momento de esa crisis comienza, de acuerdo con Sartori (1987), cuando se observa una democratización y masificación de la política. De forma tal, que el concepto de política ha llegado a tener un carácter de ubicuidad o difusión. Mediante este proceso de masificación, la noción de política ha recuperado su dimensión horizontalidad, que es integrada al sentido de verticalidad. Así se hace posible con esta nueva característica abarcar con el término de política

una variedad de actores y procesos ubicados en diferentes lugares y estructuras de la sociedad cuando aquellos tienen relación con un proceso vertical.

Por ello, Sartori propone que el concepto que da cuenta y delimita la nueva situación de la política es el de "sistema político". Así nos menciona Sartori:

El concepto de estado se amplía y es sustituido por el concepto bastante más elástico y abarcador de "sistema político". El sistema político no sólo se descompone en "subsistemas", algunos de los cuales – por ejemplo el subsistema partidista y el subsistema de grupos de presión– quedan excluidos de la perspectiva institucional, sino que es tan flexible como para permitir que se incorporen algunas variantes particulares; por ejemplo, el subsistema militar cuando los militares hacen política; el subsistema sindical cuando el sindicato se convierte en potencia en sí misma, y así sucesivamente (1987: 220).

Dicho cambio en la noción de política es observado, también por Biagio de Giovanni quien propone asumir la política como democracia. Las razones de llevar a cabo dicha transposición de la palabra política en democracia, las expresas el mismo autor en la siguiente cita:

La política como democracia es precisamente lo opuesto de la política como técnica y función. En cualquier caso, sin anticipar ningún paso del razonamiento, la determinación histórica de la democracia puede ser aquel elemento que fuerce y amplíe la entrada al espacio político. *Democracia*, es un término muy alusivo, con mucha capacidad de reclamo, de apertura de los conductos a un mundo que se ha cerrado. La democracia puede tener como función sobre todo, la de hacer fluidos nuevamente los confines de una política fijada en una técnica no para indeterminarla y volver incierto el lugar, sino porque la determinación histórica de la política como democracia puede funcionar como punto de partida de la política hacia la cultura, reapertura del discurso *sobre los contenidos de la política*, reasunción de una vinculación entre política y cultura: es una determinación histórica-semántica que reclama y deja de inmediato imaginar un amplio despliegue de opiniones y fuerzas y, en consecuencia, un desplazamiento de energía hacia la política, que vuelve a enfrentarse con otros mundos en los que se mueven estas energías (...) Reclamar la determina-

ción histórica de la democracia para pensar la política significa buscar, en cambio, un pasaje pleno, en condiciones de volver a discutir el ámbito de la política y no unirse a una dimensión cuyo ámbito ya está prefijado. Significa que la política ha de volver a convertirse en un problema abierto con los otros círculos particulares (De Giovanni, 1990: 42-43).

Aunque la cita es algo larga, aclara muy bien los cambios recientes observados en la noción de política. Dichos cambios en la noción, además, nos muestra el carácter histórico-contingente del concepto de política (Galli, 1990), con lo cual es posible que a través de esta variación histórica se puedan observar las relaciones establecidas con la ética, y en este sentido, la existencia de un mayor o menor acercamiento de la política con la ética y viceversa.

La relación entre ética y política

Si tratamos de unir los conceptos de ética y política para definir en conjunto lo que se entiende como *ética política* resultaría un esfuerzo complicado y hasta cierto punto limitado. Se supondría por ejemplo que una ética política estaría encargada de reflexionar sobre los actos, con consecuencia social, que el individuo realiza dentro de las estructuras del Estado y del sistema político. En donde además se tendría que partir de la consideración, que dichos actos deberán estar basados en un conjunto de principios o normas morales que guíen su acción hacia la forma “correcta” o “justa” de gobernar.

Si partimos de esta concepción, presuponiendo la existencia de una “ética política”, de inicio no se daría cuenta, en torno a las contradicciones existentes que se muestran, principalmente, a partir de la modernidad entre la ética y la política. Así por una parte, tenemos que la política al estar asociada con los asuntos del Estado nos muestra un comportamiento particular relacionado con aspectos tales como, el dominio, la violencia, la astucia y la eficacia. Por eso, desde la política se cuestiona o se rechaza, que sus actos sean juzgados con base en principios o normas morales comunes, al tratarse de acciones que tienen como trasfondo un “interés” más general y común como el “bien” del Estado. Por otra parte, la ética considera que todo acto con una repercusión

social puede ser imputable a partir de juicios morales, de justo/injusto, correcto/incorrecto o bueno/malo.

Por ello, es debido, precisamente, a la existencia de este contraste como se hace más pertinente, en este trabajo, asumir el tema de la ética política en términos relacionales. Es decir, observar el tema desde las diferentes formas que asume la relación entre ética y política. Lo cual permitirá, además, abordar no solo la política desde la ética –como supone el término ética política–, sino incluso observar las implicaciones que trae las variaciones en la noción política para acercarse o distanciarse de la ética.

Ahora bien, el establecimiento de una relación entre ética y política puede darse en diferentes planos, a considerar:

- 1) En un plano filosófico en el cual se puede observar la relación de la ética con la filosofía política. Esa relación se establece tanto en las reflexiones sobre la mejor forma de gobierno como en torno a la fundamentación del poder político (Bobbio, 1992: 71).
- 2) En un plano real en el cual, incluso, desde una óptica científica se puede considerar los estudios desde la ciencia y la sociología política. Dentro de este tipo de enfoque, el interés no se centra en la búsqueda de un “ideal” de gobierno como en el filosófico, sino más bien en una descripción o análisis de los fenómenos políticos empleando para ello un método científico.
- 3) Ambos tipos de niveles tienen un carácter de historicidad, lo cual implica que los cambios operados tanto en las reflexiones filosóficas como en la óptica científica poseen una vinculación con las formaciones y las transformaciones socio-históricas.

Aunque el estudio de estos tres aspectos señalados nos puede mostrar asuntos centrales en la relación entre ética y política, el tratamiento detallado de ellos escapa a los objetivos del presente trabajo. Solo es posible llevar a cabo una reflexión aproximativa, con la desventaja que esto supone en la pérdida de precisión conceptual e histórica.

Dicho lo cual, a continuación se abordan la relación entre ética y política en dos diferentes partes: A) En la primera se hace el planteamiento, en términos globales, de las principales posiciones teóricas que existen sobre el intento o rechazo, de aplicar los principios morales a los comportamientos políticos

Delimitación de la política a través de la discusión y relación entre ética y política

concernientes con el Estado y con el poder político B) En el segundo se exponen algunas propuestas que destacan sobre la “mejor” forma de gobierno y Estado, así como lo relacionado con las diferentes justificaciones hechas sobre el poder político. Se tratara en esta sección de incorporar incluso los cambios observados en la noción política a través del tiempo que traen implicaciones sustanciales en la interrelación con la ética. Así en esta sección no sólo se quedará en un estudio teórico, sino incluso se intenta hacer referencia, aunque vaga, de su historicidad.

Los contrastes en la relación ética y política: El problema existente en la aplicación de los principios morales a los actos políticos

Anteriormente mencionamos que la política como esfera distinta a la ética, a la económica y a la social, solo fue posible por el proceso de diferenciación socio-estructural característico de la modernidad.

La primera diferenciación de la política fue hacia la esfera de lo ético-religioso. Esta dualidad entre política/ética adquiere una importancia central en la modernidad debido a que como bien observa Bobbio:

Es uno de los aspectos del gran contraste entre Iglesia y Estado, un dualismos que no podía nacer sino con la contraposición entre una institución cuya misión es la de enseñar, predicar, recomendar leyes universales de la conducta que han sido reveladas por Dios, y una institución terrenal cuyo cometido es el de asegurar el orden temporal en las relaciones de los hombres entre sí. El contraste entre ética y política en la edad moderna se resuelve, en realidad, desde el principio, en el contraste entre moral cristiana y praxis de aquellos que desarrollan una acción política (1997: 108).

Cabe mencionar que detrás de este hecho, se encuentran las disputas que se desarrollaron entre los agentes que impulsaban la modernidad y los actores eclesiásticos-religiosos. La burguesía es el principal de ellos, que en lo económico permitió la expansión del capitalismo y en lo político la conformación de los estados-nacionales. De ahí, que la búsqueda de la supremacía del Estado, observable en aquellas teorías relacionadas con la razón de Estado, significará

la búsqueda de la superioridad de lo político sobre lo ético, incluso la exclusión de éste último al ámbito privado.

Lo anterior, nos muestra la peculiaridad que toma en la modernidad el contraste o la dualidad entre ética y política. Uno de los problemas principales en esta relación se da en torno a la especificidad que adquiere la conducta humana en la esfera política. Básicamente esto se traduce en una dificultad para aplicar las normas morales comunes a las acciones políticas si se considera, además, que lo ilícito en la moral es en ocasiones permitido y justificado en la política, incluso, por algunos autores considerado como una virtud tal como en los casos de la fuerza y la astucia planteados por Maquiavelo como habilidades necesarias en el príncipe (Bobbio, 1992: 114-116; Bobbio, 1997: 100-105).

En términos generales, y siguiendo la clasificación elaborada por Bobbio, tenemos dos formas de plantearse la relación de los principios morales con los actos políticos, cada una con sus respectivas subdivisiones: 1) Por una parte, el *monismo* caracterizado por considerar la existencia de solo un principio verdadero o rector, ya sea éste el ético o el político. Aunque como veremos los planteamientos dentro de esta perspectiva no hacen más que confirmar la relación contradictoria existente entre ética y política. 2) Por otra, el dualismo, perspectiva en el cual la contradicción se plantea a través de una superioridad o bien de una plena separación entre ética y política (Bobbio, 1997).

El monismo

Se entiende por monismo aquella doctrina que plantea que solo hay una realidad fundamental (Runes, 1981). Aplicado a nuestro tema esto se traduce en la consideración de que solo un principio es el fundamental, el moral o viceversa, el político.

Dentro de los que asumen el principio moral como el fundamental se encuentra dos posiciones. Uno de carácter más "rigorista" donde la política se disuelve en la moral, y otro en el cual la subordinación de lo político frente a lo moral, va acompañado de algunas excepciones ya sea en situaciones o bien en sujetos a los cuales se justifica ya sea la no aplicación o la violación de la norma moral (Bobbio, 1997).

Así dentro de los rigoristas se encuentra Kant, del cual podemos observar su postura en la siguiente citada expuesta por Habermas:

La verdadera política no puede dar paso sin haber previamente prestado un juramento de fidelidad a la moral, y aun cuando la política, ya de por sí, es un difícil arte, su unión con la moral de ninguna manera lo es; puesto que, tan pronto como ambas entran en pugna entre sí, el arte de la política se desliga de lo que la verdadera política no puede desvincularse (1986: 5).

El ideal para Kant fue la existencia de un político moralista y no maquiavélico, en donde la honestidad es la mejor forma de hacer política. Por ello, la moral, al ser el mundo de los fines, figura como juez de la política. Este mundo moral se hace posible a través de una constitución civil en un estado representativo (Habermas, 1986).

Con estas ideas observamos que lo central en este autor, es el respeto a la norma en tanto representa el deber del político. No obstante, el problema de este argumento se encuentra en la debilidad que le da el hecho de no estar refrendado por eventos históricos (Bobbio, 1997: 112).

En relación con las teorías en donde la política se subordina a lo moral pero se contemplan casos en los cuales se justifica su violación, existen dos tipos de propuestas. La primera justifica la violación en situaciones de excepción que se explica a partir de los siguientes elementos: a) las normas morales debido a su generalidad no contemplan todas las circunstancias posibles, y por ello no pueden ser aplicadas en la totalidad de los casos. Así existen ciertas circunstancias en donde es justificable su violación, como es el caso de la regla de no matar que en condiciones de legítima defensa no es acatable b) Estos casos de excepcionalidad que se observan en la vida de los individuos comunes se amplían cuando se aplica a las situaciones específicas de la política por sus actividades asociadas al Estado (Bobbio, 1997).

El segundo argumento en donde la ley moral sufre un tipo de derogación es aplicado no al caso de circunstancias sino de sujetos. Es decir, mientras la anterior perspectiva considera la derogación de la norma en circunstancias de excepcionalidad, esta asume que los sujetos que se desenvuelven en la actividad política son merecedores de un tipo de código moral diferente al conjunto de normas morales en común. Por esta razón, algunas acciones, tales como engañar o matar, que realiza el hombre político con miras a defender el Estado

pueden parecer reprobables a la luz de la moral común, pero dentro de su propio código esto es permitido (Bobbio, 1997: 115-118).

Así ambas propuestas señalan un tipo de derogación de la norma moral. El primero en situaciones de excepción y el segundo en sujetos. Sin embargo, el aspecto en común es la justificación realizada sobre la violación de la norma o principio, con lo cual nos muestra la dificultad de aplicar la moral común a la especificidad de los comportamientos políticos; más cuando estos comportamientos se observan en el contexto de los asuntos estatales.

Hasta aquí hemos visto el monismo cuando el principio fundamental es la moral, mientras lo político se encuentra diluido o subordinado. Existe sin embargo, un monismo donde lo político es destacado como el principio rector. El ejemplo teórico por excelencia de esta concepción es Thomas Hobbes quien al subordinar lo eclesiástico a lo estatal, pone en la misma situación lo ético frente a lo político. De hecho Hobbes no hace una separación Iglesia-Estado. Por ello, el soberano es la autoridad tanto en lo civil como en lo eclesiástico. Autoridad que es resultado de un contrato social. El contrato social es producto de la decisión de los individuos quienes guiados por su interés de conservación deciden darse un soberano. Así el soberano se convierte en el único con la capacidad de dotar de un sistema normativo a los individuos.

Lo destacable de esta posición es que la moral era considerada como una reflexión interior carente de cualquier consecuencia política. Esto tenía una lógica dentro del pensamiento de Hobbes debido a que la pacificación de la sociedad solo se hacía posible si la fuerza pública estaba monopolizada en la figura del monarca. De esta forma, ninguna fuerza eclesiástica o individuo podía cuestionar la autoridad del soberano.

Dualismo en la relación ética y política

Dentro de la perspectiva del dualismo es planteada la relación de la ética y de la política en dos sentidos: a) La superioridad de la política frente a la ética y b) la separación de la ética y de la política como dos sistemas normativos con su propia lógica.

a) *La superioridad de la política.* Dentro de este enfoque son dos las versiones que se pueden observar, el primero representado por Maquiavelo y el segundo por Hegel. Para Maquiavelo existe una divergencia entre política y moral. La política es una esfera en donde los medios solo tienen pertinencia para la

consecución de un fin. Dentro de esta justificación lo importante no es seguir los principios morales sino conducir las acciones políticas para lograr el fin máximo que es la conservación del Estado. El logro de dicho fin, que es lo realmente importante como bien colectivo, justifica el empleo de cualquier *medio* aun cuando éstos se hayan caracterizado por la violación de normas y principios morales.

La regla en sí misma no es buena o mala, sino solo por el resultado conseguido. Así, en relación con las promesas o tratados que hace el príncipe, solo tienen valor en tanto que se encuentran en consonancia con su interés. Por ello, Maquiavelo establece que la expansión territorial tiene como fin la fortaleza del Estado y no su debilitamiento que puede suceder cuando se realizan conquistas lejanas. Con estos señalamientos, Maquiavelo hace divergente la moral de la política: en política lo lícito no es asociado al respeto de principios o normas independiente del fin, sino más bien se concibe como la esfera en donde lo lícito es hecho por la consecución del fin máximo que es la conservación del estado.

En Hegel, se reconoce la existencia tanto de la moralidad que tiene como distinción el deber, como un sistema de necesidades relacionadas con el juego de fuerzas, los intereses privados y el egoísmo. Lo peculiar de la moralidad es su carácter ideal e inaccesible al compromiso; mientras en el sistema de necesidades, es lo real. Dentro del pensamiento dialéctico de Hegel esta situación de contradicción se logra superarse a través de una síntesis en la eticidad, en donde la moral adquiere una realidad concreta (Aranguren, 1987: 64). El sujeto de la eticidad es el Estado en el cual el hombre renuncia a su libertad para otorgarla al dominio de la razón. Con ello, los hombres han comprendido que “el Estado, manteniéndose por encima de los intereses privados, encarna ese universal al cual ellos mismos se han elevado” (Touchard, 1994: 389).

En términos generales, en Hegel se destaca la importancia del Estado sobre los intereses del individuo. El Estado representa el estadio superior del espíritu objetivo, por lo cual tiene una razón de ser, y es el principal protagonista. Así la moral se encuentra subordinada a la política.

b) *Separación de la ética y la política.* Si en las posturas anteriores existía cierta relación jerárquica entre política y moral, en esta se plantea su separación. Esta propuesta, forma parte del pensamiento de Max Weber quien considera que dicha separación responde a la diferencia de criterios que emplea la política y

la ética para valorar, de manera distinta, las acciones buenas o malas. Estos dos criterios dan como resultado dos sistemas normativos contrapuestos: 1) el primer sistema que es la ética de la convicción, se caracteriza por basarse antes de desarrollar sus actos por lo que prescribe una norma o principio. Este tipo de acción es asociado a la ética Kantiana o de manera más general, de la ética deontológica 2) el segundo sistema, es la ética de la responsabilidad, en donde lo importante no son las acciones basadas en un principio o norma previa a su realización, sino más bien motivadas por los fines o los resultados buscados. Así lo positivo o negativo de una acción se encuentra relacionado con la consecución del fin propuesto. Esta postura es conocida también como ética consecuencialista o teleológicas, dentro de las cuales destaca por su importancia el utilitarismo (Pettit, 2000: 323-330).

La división entre ambas nos muestra la separación de la ética y la política a partir de motivos diferentes en su acción. Una basada en principios o normas previas a la acción, y la otra en la consecución de fines. Al respecto, Weber señala lo siguiente:

Actúa estrictamente de un modo racional con arreglo a valores quien, sin consideración a las consecuencias previsibles, obre en servicio de sus convicciones sobre lo que el deber, la dignidad, la belleza, la sapiencia religiosa, la piedad, o la trascendencia de una "causa", cualquiera que sea su género, parecen ordenarle. Una acción racional con arreglo a valores es siempre una acción según "mandatos". Actúa racionalmente con arreglo a fines quien oriente su acción por el fin, medios y consecuencias implicadas en ella, para lo cual *sopese* racionalmente los medios con los fines, los fines con las consecuencias implicadas y los diferentes fines posibles entre sí (Weber, 1998: 20-21).

La relación entre ética y política: El problema de las formas de gobierno y sociedad

La modernidad representó una ruptura de época frente a la Edad Media. Esto se observó en la búsqueda de autonomía a toda tutela religiosa. En términos globales podemos señalar que el proceso de modernidad representó el surgimiento y consolidación de una "nueva sociedad" (en su uso sociológico), lo cual implica en términos generales: 1) una nueva forma de dominio expresada

Delimitación de la política a través de la discusión y relación entre ética y política

en un tipo de sistema institucional; 2) una forma de producción, en este caso el capitalista, y 3) un tipo de organización social.

Así la modernidad remite a un nuevo tipo de legitimación político, social, económico y moral fuera de toda fundamentación religiosa. Incluso el centro de la sociedad fue traslado de dios a la razón. A la supuesta “irracionalidad” sagrada se contrapuso el principio de la razón como “instrumento rector”, que de acuerdo con la ideología de la Ilustración permitiría a las sociedades superar todo vínculo tradicional.

Por ello, las propuestas sobre ética-política en los siglos XVII y XVIII relacionadas con las formas de gobierno y fundamentación del poder daban cuenta de esta característica esencial de la modernidad, que fue la búsqueda de autonomía a toda influencia metafísica-religiosa. De esta forma en esta etapa de la modernidad en el aspecto ético-moral se observó:

La separación gradual del supuesto tradicional de que la moralidad debe proceder de alguna fuente de autoridad fuera de la naturaleza humana, hacia la creencia de que la moralidad puede surgir de recursos internos a la propia naturaleza humana. Fue el tránsito desde la concepción de que la moralidad debe imponerse al ser humano a la creencia de que la moralidad puede comprenderse como autogobierno o autonomía del ser humano (Schneewind, 2000: 217-218).

Debido a que la fundamentación del poder se trató de encontrar en la “naturaleza humana” una de las propuestas éticas importantes de considerar es la del derecho natural.

No es casual que sea a partir de la tradición del derecho natural donde surgen unas de las primeras propuestas éticas más destacables relacionadas con el poder y el Estado moderno. Y no es casual debido a que dicha tradición se remonta hasta la etapa greco-romana - Aristóteles, Platón, Cicerón y Seneca- y continúa en la Edad Media con Santo Tomás, principalmente, y San Agustín. De hecho se puede mencionar que esta perspectiva mantiene una actualidad e influencia importante bajo el debate contemporáneo de los derechos humanos.

Es por ello que considero necesario abordar brevemente la propuesta en cuestión. Como ya señalamos, en la sección relacionada con el concepto de política, en un primer momento dicha noción hizo referencia al estudio del

Estado. Por ello, las propuestas basadas en el derecho natural como la de Locke y Rousseau, hacen referencia a un tipo ideal de Estado.

En términos generales ambos teóricos forman su modelo con base en tres etapas: 1) Un estado naturaleza, 2) Un contrato social, y 3) Un estado "artificial". Dicho modelo tiene un carácter netamente ideal sin ninguna constatación en la historia. Por ello, hay que tomarlo como un modelo ético-político que se inserta en la discusión de fundamentar autónomamente el poder y el Estado.

El estado naturaleza, descartando las variaciones existentes entre las propuestas de Locke y Rousseau, se caracteriza en ambos por la existencia de una serie de libertades inherentes a la naturaleza humana, como es el de la vida o la propiedad, y por ello los individuos se encuentran en condición de igualdad. Una parte central de este estadio es la inexistencia de un poder central. Así pronto se introducen eventos de violencia, inseguridad y desigualdad. Esta es la razón por la que se busca una salida a dicho estado naturaleza.

Para ello, se emplea como solución el contrato social a través del cual los individuos racionalmente convienen en crear un estado artificial en donde existe un poder central encargado de garantizar los derechos existentes en el estado natural. Esta garantía se busca alcanzar principalmente a través de un proceso de positivización de los derechos naturales.

Así tenemos que si en el estado natural se encuentran los derechos individuales en una condición moral o pre-positiva, en el estado artificial estos adquieren un rango jurídico-legal.

No cabe duda que esta propuesta representó en los siglos XVII y XVIII una ruptura y oposición importante frente al Antiguo Régimen. Por esta razón formó parte de la ideología de la clase ascendente burguesa. Esto es importante de señalar debido a que la fundamentación del Estado parte de la naturaleza humana. De tal forma, que al colocar el fundamento del poder político en los individuos se pone limitaciones al poder del Estado. Locke, por ejemplo, justifica la sublevación cuando el Estado deja de garantizar los derechos individuales naturales. Así, para Locke un Estado que viole los derechos naturales pierde toda legitimidad y el pueblo tiene el derecho de sublevación (Bobbio, 1992: 123-125).

De esta forma, el fundamento del poder político nos lleva a otro asunto importante: el de la legalidad y los límites del ejercicio del poder. El consenso

social se pierde, en Locke, cuando el Estado no cumple con el objetivo por el cual fue creado, a saber, la garantía y el respeto a los derechos naturales. Podemos señalar, que los excesos de poder se buscan limitar con el respeto a los derechos de los naturales, así como de las leyes que lo regulan. El respeto de los derechos individuales que el Estado tiene obligación de garantizar, se debe hacer independientemente de la creencia religiosa de cada persona.

El recorrido anterior sobre la propuesta teórica iusnatural nos permite reconocer algunos elementos centrales del Estado: El primero es la relevancia que tiene la legitimidad política fuera de toda influencia religiosa en la formación de los Estados modernos. La legitimación secular del poder es un factor indispensable que permite generar un proceso de distinción de las instituciones públicas; un segundo elemento, es el respeto a los derechos humanos, que en la discusión iusnatural comenzó con los derechos naturales. El Estado no debe hacer suya ninguna visión particular, sino más bien respetar y garantizar los derechos de conciencia, pensamiento, creencia que cada persona posee con independencia de su visión o cultura.

Conclusiones

En el presente artículo se reflexionó sobre la relación entre ética y política como una vía para comprender el proceso de distinción y delimitación de la política como ámbito social específico y objeto de estudio. Para ello, se emprende un recorrido que abarca, de forma referencial, desde la definición de ética y política para posteriormente, abordar la relación y contradicción entre ambas nociones.

Para que la política se constituyera como campo debe de diferenciarse de religión, de la economía, de la cultura y de lo social. De hecho, la distinción de la política frente a la religión significó una delimitación frente a la ética que a nivel institucional se tradujo en la diferenciación entre Iglesia y Estado (Bobbio, 1997). Por eso, en el *Príncipe* la política aparece con una lógica propia en la cual no cabe la aplicación de las normas éticas-religiosas. La propuesta general de Maquiavelo es que en política el fin: *conservación del estado*, justifica lo adecuado o no de los medios empleados. Los medios no son “buenos” o “malos” en sí mismos sino solo en función del logro o no del fin.

El surgimiento del Estado moderno fue un logro en la evolución y distinción de la política como sistema o ámbito específico debido a que permitió un proceso de centralización del poder político mediante el monopolio de la violencia. Por otra parte, con el monopolio de la violencia en el Estado, fue indispensable la discusión desde la ética (política), en relación con la fundamentación o justificación del poder político y los límites de su ejercicio. En algunas propuestas iunasturalistas-contractuales, el respeto a las libertades individuales y derechos naturales se convirtió en una limitación para el ejercicio del poder estatal. En otros enfoques, las limitaciones son legales por lo que el uso de la violencia debe ser legal y de forma extraordinaria.

Por ello, la obediencia no se debe de conseguir con el empleo contante de la violencia, sino por el consentimiento generado en las personas a cumplir con las obligaciones y las acciones derivadas de la decisión tomada por los portadores del poder (Parsons, 1972). Lo cual nos remite al tema de la legitimidad que es, siguiendo a Parsons, el aspecto simbólico del poder.

Como se observó, la discusión y relación entre ética - política ha sido relevante en la delimitación de lo político como ámbito social, en la reflexión sobre el objeto de la política y sus cambios en el tiempo. La ética establece contante debates a la política en torno a las formas de gobierno, a la ciudadanía, los derechos humanos, la representación política, la justicia y el espacio público, entre otras. En ese sentido, la política como sistema social y objeto de estudio, está continuamente irritada y realiza acoplamientos frente a la ética. Sin embargo, la política como sistema busca distinguirse y diferenciarse de la ética y en ese sentido, operar desde su lógica propia y con ello evitar cualquier normal moral que defina lo que es bueno o malo, justo o injusto. De igual forma, como campo de estudio, la ciencia política se desmarca de la ética en la forma como se obtiene el conocimiento, generado más desde la lógica científica y no desde la reflexión filosófica.

Referencias bibliográficas

- Aranguren, J.L. (1983). *Ética*. Madrid, España: Alianza Universidad Textos.
- _____ (1987). *Ética y política*. Madrid, España: Ediciones Orbis, Colección Biblioteca de Política, Economía y Sociología.

- Bobbio, N. (1991). Política. En Bobbio N., Nicola M. y Gianfrasco P. *Diccionario de Política*. Vol. 2. México: Siglo XXI.
- _____ (1992). *Estado, gobierno y sociedad*. México: FCE.
- _____ (1997). *Elogio de la templanza*. Madrid, España: Temas de Hoy.
- Hall, J., y Ikenberry, G. J. (1991). *El Estado*. México: Nueva Imagen.
- De Giovanni, B. (1990). ¿Qué significa hoy pensar la política? En Rivero M. (Comp.). *Pensar la Política* (pp. 31-60). Distrito Federal, México: UNAM-IIS.
- Galli, C. (1990). Política: Una Hipótesis de Interpretación. En Rivero M. (Comp.). *Pensar la Política* (pp. 105-134). Distrito Federal, México: UNAM-IIS.
- Goodin, R. (2000). La utilidad y el bien. En Singer, P. (Edit). *Compendio de Ética* (pp. 337-346). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Habermas, J. (1986). *Sobre la relación entre política y moral*. Argentina: Editorial Almagesto.
- Luhmann, N. (2009). *La política como sistema. Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrete*. D.F., México: Universidad Iberoamericana-Colección de Teoría Social.
- O'Neill, O. (2000). La ética kantiana. En Singer, P. (Edit). *Compendio de Ética* (pp. 253-266). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Parsons, T. (1972). Sobre el concepto del poder político. En Bendix, R., y Lipset, S. M. *Clase, status y poder. Tomo II* (pp. 111-176). Madrid, España: Euromericana.
- Pettit, P. (2000). El consecuencialismo. En Singer, P. (Edit). *Compendio de Ética* (pp. 323-336). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Runes, D. (1981). *Diccionario de Filosofía*. México: Grijalbo.
- Sánchez, A. (1976). *Ética*. D. F., México: Grijalbo.
- Sartori, G. (1987). *La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales*. México: FCE.
- Schneewind, J. B. (2000). La filosofía moral moderna. En Singer, P. (Edit). *Compendio de Ética* (pp. 217-235). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Touchard, J. (1994). *Historia de las ideas políticas*. México: REI.
- Weber, M. (1998). *Economía y Sociedad*. D. F., México: FCE.